

54114
43652.



DR. FRANCISCO TORO B.

ABOGADO

ESTUDIO:
CHILE 1028 Y GUAYAQUIL
EDIFICIO GUERRERO MORA
Oficina NO. 501
Teléfono 580-636

David
01 DIC. 1999
12⁰⁰

DOMICILIO:
URB. LOS CIPRESES
SEGUNDA ETAPA
AV. JOHN F. KENNEDY
No. 19-34 Oe G4 - 72 -32

Fax módem 494125
CELULAR 09 562 821

CASILLERO JUDICIAL NO. 413

MATRICULA No. 1315 C.A.P.

CAUSA No.

Quito, a 01 de diciembre de 1999

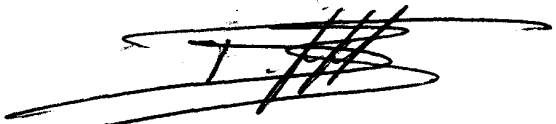
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Dr. Francisco Toro B. en mi calidad de Abogado Patrocinador de la
Compañía PIELBATHING CIA. LTDA. manifiesto y solicito:

Adjunto a la presente la primera y tercera copia certificada de la escritura
de cesión de participaciones de la Empresa indicada.

Ruego darle el trámite legal correspondiente, hecho que fuera, se dignará
devolverme una de ellas para nuestro archivo.

Suscribo la presente en mi calidad indicada.


Matrícula No. 1315 CAP

Revisado y actualizado

2-12-99

pl
DM

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

1 DIC 99 10 04

SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑIAS

1

2 ESCRITURA DE:

3 CESION DE PARTICIPACIONES

4 OTORGA;

5 ROSA CAMPOVERDE

6 A FAVOR DE:

7 BEATRIZ GOMEZCOELLO Y CIRO SANTAMARIA

8 CUANTIA:

9 S/. 500.000,00

10 COPIAS DADAS:

11 " En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

12 Metropolitano y capital de la República del Ecuador,

13 el día de hoy PRIMERO de JUNIO de mil novecientos

14 noventa y nueve, comparecen ante mí, Doctor Héctor

15 Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito,

16 portando sus respectivos documentos de identificación,

17 las siguientes personas: a.- a .- AIDA BEATRIZ

18 GOMEZCOELLO CAICEDO, PORTADORA DE LA CEDULA DE

19 IDENTIDAD No- 17-0295947-8, ecuatoriana, mayor de edad,

20 de estado civil divorciada, de actividad actual

21 comerciante, domiciliado en la ciudad de Quito; b .-

22 ROSA IMELDA CAMPOVERDE RIVERA, PORTADORA DE LA CEDULA

23 DE IDENTIDAD No- 09-0750736-2, ecuatoriana, mayor de

24 edad, de estado civil soltera de actividad actual

25 comerciante, domiciliado en la ciudad de Quito; c.-

26 JORGE CIRO SANTAMARIA VELASCO, PORTADOR DE LA CEDULA

27 DE IDENTIDAD No- 17-0306623-1, ecuatoriano, mayor de

28 edad, de estado civil casado, de actividad actual,

29 econónista-comerciante, domiciliado en la ciudad de

30 Quito. Los comparecientes son idóneos para contratar y

1 obligarse y sin impedimento legal alguno que vicie o
2 nuliten el presente Instrumento Público, quienes me
3 entregan una minuta de CESION DE PARTICIPACIONES y que
4 transcrita textualmente dice: SEÑOR NOTARIO : En el
5 registro de escrituras públicas a su digno cargo
6 sírvase, incorporar la CESION DE PARTICIPACIONES,
7 contenida en las siguientes declaraciones y estatutos
8 que se insertan a continuación: PRIMERA.-
9 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y celebración de la
10 presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la
11 COMPAÑÍA PIELBATHING CIA. LTDA. comparecen las
12 siguientes personas : a .- AIDA BEATRIZ GOMEZCOELLO
13 CAICEDO, PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD No- 17-
14 0295947-8, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
15 divorciada, de actividad actual comerciante,
16 domiciliado en la ciudad de Quito; b .- ROSA IMELDA
17 CAMPOVERDE RIVERA, PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD
18 No- 09-0750736-2, ecuatoriana, mayor de edad, de estado
19 civil soltera, de actividad actual comerciante,
20 domiciliado en la ciudad de Quito; c.- JORGE CIRO
21 SANTAMARIA VELASCO, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD
22 No- 17-0306623-1, ecuatoriano, mayor de edad, de estado
23 civil casado, de actividad actual econónista-
24 _comerciante, domiciliado en la ciudad de Quito. Los
25 comparecientes son idóneos para contratar y obligarse
26 y sin impedimento legal alguno que vicie o nuliten el
27 presente Instrumento Público. SEGUNDA.-
28 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada
29 ante el Notario Sexto del cantón Quito, a cargo del Dr.
30 Héctor Vallejo Espinoza , se suscribió una escritura

1 con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos
2 noventa y seis de CONFORMACIÓN DE LA Compañía
3 PIELBATHING CIA. LTDA. la misma que esta inscrita en el
4 registro Mercantil, con fecha treinta de enero de mil
5 novecientos noventa y siete. SEGUNDA CESION . De
6 conformidad con el acta de Junta Universal de socios
7 que se adjunta a la presente, se desprende que la socia
8 señorita ROSA IMELDA CAMPOVERDE RIVERA debidamente
9 autorizado por todos los socios de la empresa indicada
10 han autorizado que ceda y por lo mismo venda todas sus
11 participaciones a favor de los señores JORGE CIRO
12 SANTAMARIA VELASCO Y AIDA BEATRIZ GOMEZCOELLO JURADO,
13 esto CIEN participaciones de UN mil sucres cada una, EN
14 PARTES IGUALES a favor de cada uno de ellos, ESTO ES
15 CINCUENTA PARTICIPACIONES A CIRO SANTAMARIA Y CINCUENTA
16 PARTICIPACIONES A BEATRIZ GOMEZCOELLO. TERCERA.
17 CESION .- Por lo mismo por medio de la presente
18 escritura la señorita Rosa Imelda Campoverde Rivera
19 cede, vende y por lo mismo traspasa sus derechos y
20 acciones a favor de las personas prenombradas, quienes
21 en forma libre y voluntaria aceptan esta transferencia.
22 CUARTA.- PRECIO.- El valor en el cual se cede, vende y
23 traspasa los derechos y acciones es en la suma de
24 quinientos mil sucres que han sido pagados en forma
25 igual por los compradores QUINTA. CUADRO DE
26 INTEGRACION.- El cuadro de integración de capital,
27 realizada esta transferencia de participaciones quedaría
28 conformado de la siguiente forma: INTEGRACION DEL
29 CAPITAL: -----

30 NOMBRE CAPITAL CESION PARTICI-

Ok y am

1 **APELLIDO** **ANTERIOR** **PACIONES**

2 CIRO

3 SANTAMARIA 950.000 50.000 1.000

4 BEATRIZ

5 GOMEZCOELLO 950.000 50.000 1.000

6

7 =====

8 2'000.000 2'000.000 2.000

9 **SEXTA.- SOCIOS.-** Los socios actuales de la Compañía Pielbathing

10 Cía. Ltda son las siguientes personas: a .- JORGE CIRO SANTAMARIA

11 VELASCO; y, AIDA BE<TRIZ GOMEZCOELLO JURADO **SEPTIMA.- CAPITAL**

12 **SOCIAL.- FORMA DE INTEGRACION.-** El capital social de la

13 Compañía, que se encuentra determinado en el Art. 6 de los

14 presentes Estatutos queda integrado en igual cantidad. **OCTAVA.-**

15 Los socios adquirentes Ciro Santamaria y Beatriz Gomezcoello

16 declaran por medio de la presente escritura conocer el estado

17 actual de la compañía y por lo mismo renuncian a cualquier acción

18 en contra de la vendedora, así como también declaran que conocen

19 los estatutos de la prenombrada compañía y aceptan acatar sus

20 normas y disposiciones. **NOVENA.-** La escritura madre, solo se

21 reforma en el cambio de socios y en el cuadro de la forma de

22 integración del capital, en todo lo demás esta sigue igual,

23 aclarando que existe en trámite un aumento de capital, el mismo

24 que se perfeccionará cuando salga la Resolución definitiva de la

25 Superintendencia de Compañías. . La vendedora declara que sobre

26 las citados participaciones no pesan gravámenes ni

27 limitaciones de ninguna naturaleza. **DECIMA .-** Los

28 socios en forma clara, terminante, expresa y concreta

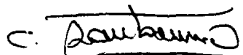
29 manifiestan que están de acuerdo en la forma de

30 integración del capital social, y dejan aclarado

31 también por medio del presente instrumento que nada

32 tienen que reclamarse ni en el presente ni en el futuro

1 por este concepto. Por lo tanto renuncian a cualquier
2 acción judicial o extrajudicial en este sentido. **DECIMA**
3 **PRIMERA** .- Los socios no se reservan ninguna ventaja
4 o privilegio en su provecho. **DECIMA SEGUNDA**.- Los
5 socios por medio del presente instrumento público y con
6 juramento declaran que el pago de las participaciones
7 es fruto de su trabajo honrado y que no es consecuencia
8 del lavado de dinero, ni de estupefacientes, ni
9 sicotrópicas, ni de ninguna forma ilegal de adquisición
10 de dinero. **DECIMA TERCERA**.- El socio **Ciro Santamaria**
11 queda autorizado para legalizar esta transferencia en
12 el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías
13 y demás Instituciones publicas o privadas que fueren
14 necesarias. **DECIMA CUARTA**.- **GASTOS**.- Todos los gastos
15 que conlleve esta escritura será de cuentas de los
16 adquirentes en partes iguales. Usted señor Notario
17 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo así
18 como la de hacer cumplir con todos los demás requisitos
19 de ley para la perfecta validez del presente
20 instrumento público. Hasta aquí la minuta que ha sido
21 elaborada por el Dr. Francisco Toro B. con matrícula
22 trece quince del Colegio de Abogados de Quito. Leída
23 esta minuta por mi el Notario, las partes se afirman y
24 ratifican en todo su contenido y para constancia
25 suscriben en unidad de acto en unión del señor Notario
26 que certifica y de todo lo cual doy fe.

27
28 
29 Sra. Jorge **Ciro Santamaria Velasco**.
30 C. No.170306623-1 Pap. Vot.

1

2

3 Srta. Rosa Imelda Campoverde Rivera

4 Ced. No. 090750736-2 Pap. Vot.

5

6

7 Sra. Aida Beatriz Gomezcoello Jurado

8 Ced. No. 170293947-8 Pap. Vot.

9

10 El Notario, Dr. Néctor Vallejo Esinoza, Notario Sexto

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PIELBATHING CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

100 En la ciudad de Quito a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho en el local de las oficinas de la compañía ubicada en la Av. República 189 y Diego de Almagro, Edificio El Triángulo, tercer piso, oficina 305, siendo las 16:30 horas se reúnen los socios: Sra. Beatriz Gomezcoello tenedora del 47,5% de aportaciones; el Sr. Ciro Santamaria tenedor del 47,5% de aportaciones y la Sra. Rosa Campoverde tenedora del 5% de participaciones del Capital Social.

Toma la palabra la Sra. Beatriz Gomezcoello - Presidenta de la compañía para indicar que una vez reunido todo el quórum reglamentario se instale la reunión, con el fin de resolver y tratar el siguiente Orden del Día:

■ CESION DE ACCIONES

✓ Inicia la reunión la Sra. Rosa Campoverde agradeciendo por todo el tiempo de trabajo, por la forma como se ha logrado salir adelante y augurando nuevos triunfos para la empresa. Cree que el mercado de ropa de baño no esta todavía copado por nuestra producción nacional así que ella pide que no desmayemos y sigamos adelante trabajado para que la producción nacional sea bien vista por los mismo ecuatorianos, e indica que se separa de la compañía para formar su propia empresa de lencería, ha aprendido a trabajar con ahínco y va a salir adelante, cede sus acciones en partes iguales a la Sra. Beatriz Gomezcoello y al Sr. Ciro Santamaria.

El Econ. Ciro Santamaria le desea éxitos en sus planes y se pone a disposición para cualquier asunto que requiera ayuda. Se entrega el valor de \$/500.000,00 (Quinientos mil 00/100 sucres) en efectivo por la compra de las acciones.

Sin más puntos por resolver, se termina la reunión siendo las 18:00, se procede a elaborar el acta respectiva la misma que se aprueba por unanimidad.

f. Sra. Beatriz Gomezcoello

f. Sra. Rosa Campoverde

f. Sr. Ciro Santamaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170295447-8

AIDA BEATRIZ GOMEZCOELLO CAICEDO

6 DICIEMBRE 1949

QUITO PICHINCHA

567 1699

QUITO PICHINCHA 1950

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** Y4143Y3242

DIVORCIADO

SUPERIOR LICENCIADO/A/

DANIEL GOMEZCOELLO

CARMELA CAICEDO

QUITO 3/07/96

03/07/2008

443224

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998

0085-127 170295447-8

GOMEZCOELLO CAICEDO AIDA BEAT

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Firma]

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA
SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIDA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170295447-8

MRS. CINTA SANTAMARIA VELASCO

QUITO PICHINCHA

[Firma]

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170295447-8

QUITO PICHINCHA

1949

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CULA DE CIUDADANIA No. 090750736-2
CAMPOVERDE RIVERA ROSA IMELDA
SEPTEMBER 2 1959
MAZ/CANAR/CANAR
07 2 254 01312
MAZ/CANAR
59

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** E444314242
 NACIONALIDAD SOLTERO
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION DANIEL CAMPOVERDE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CELINDA RIVERA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 30/03/95
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE LA CEDULA 0982859
 FORMA [Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD [Firma]
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0065-181 090750736-2
CAMPOVERDE RIVERA ROSA IMELDA
PICHINCHA QUITO
ALFARO

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

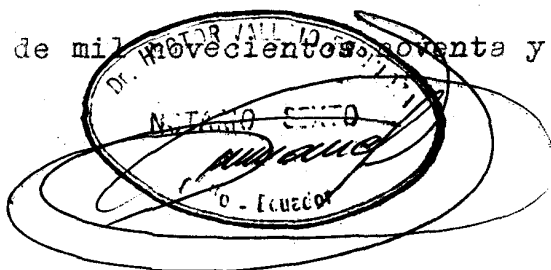
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA
SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

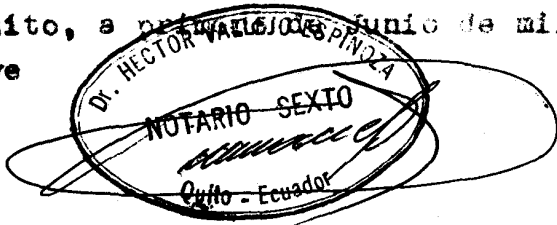
NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFINTEC S.A.

Se otorgó ante mí, en fé de ello
 confiero esta Primera copia, sellada y firmada en Quito, a
 primero de Junio de mil novecientos noventa y nueve



RAZON: Tome nota al margen de la matriz de 16 de Octubre de 1.996
 de la cesión de participaciones constan en la presente
 escritura.- Quito, a primero de Junio de mil novecientos
 noventa y nueve





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **238**, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 362, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía **PIELBATHING COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente CESION de participaciones .- Quito a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR .-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

